



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Arte, Idea y Producción de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312679
Denominación del Título	Máster Universitario en Arte, Idea y Producción
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Si bien en el autoinforme 2012-2013 se explican aspectos de implantación del título, no hay descripción alguna en el informe 2011-2012, lo que impide una visión evolutiva de la marcha del máster. Resulta imprescindible contemplar el panorama progresivo de desarrollo de los estudios para obtener una visión global de sus beneficios y de lo que sean aspectos débiles que precisen ajustes y soluciones. Asimismo, en esta misma línea de comparaciones, es necesario contextualizar el plan de contenidos del título y su proyección docente en el marco general de estudios similares en otras Universidades. Únicamente el contraste desde prismas globales permite la visión estimativa más allá de la descripción particular del título específico.

En el autoinforme 2012-2013 se subrayan dos aspectos de debilidad concernientes al apartado de infraestructuras facilitadoras del aprendizaje a los estudiantes y el nulo desarrollo de programas de movilidad. Sin embargo, no se aducen procedimientos de solución ni planes que palién estos inconvenientes. De hecho, el autoinforme no contiene un plan de acciones de mejora, componente imprescindible en todo proceso de seguimiento evolutivo de un título.

Es interesante destacar los logros alcanzados (se menciona la posible apertura de un itinerario nuevo que ya figuraba en las vertientes del máster en la memoria inicial, y ello como prueba del éxito del título) y también las fortalezas del título. Pero es sobre todo pertinente en una memoria de seguimiento descubrir las debilidades y tratar de describirlas y solucionarlas. En la exposición de resultados de los indicadores hay parámetros que deben examinarse y valorarse en su funcionamiento. Sin duda la Comisión Interna de Garantía de Calidad y también la Comisión Académica del máster debieran definir sus cometidos y abordar las líneas de debilidad detectadas. El plan de mejora del título sería consecuencia directa de haber examinado el desarrollo evolutivo de los parámetros de los indicadores.

Se recomienda, pues, que la Comisión Académica y la Comisión interna de Garantía de Calidad definan sus cometidos y que, sobre esa determinación,

1. En los autoinformes se ofrezcan memorias evolutivas y contextualizadas basadas en datos comparativos.
2. Se detecten las debilidades, se analicen y se diseñe un plan de mejora que las solucione o palíe.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Si bien se presentan los resultados relativos a los indicadores aprobados por la CURSA con datos referidos a los autoinformes 2011-2012 y 2102-2013, sin embargo no se rentabiliza la posible comparativa en visión evolutiva. Apenas hay análisis de los datos y en ningún caso se destacan los aspectos de debilidad con objeto de delinear un plan de mejora. Hay, entre otros, parámetros que arrojan resultados llamativos que debieran atenderse. Son los siguientes:

1. La notable bajada de media de calificación en los TFM en 2011-2012 (9,20) y en 2012-2013 (6,9). Conviene hallar las causas y tratar de recuperar media más elevada. Una mejora que debe diseñarse.
2. La satisfacción de los estudiantes ha descendido de 5,5 (en 2011-2012) a 3,58 (en 2012-2013), lo que debe analizarse y reconducir rutas de mejora.
3. La satisfacción con la docencia ha retrocedido (aunque en menor medida que en los parámetros mencionados) de 4,02 a 3,65, por lo que necesita procedimientos que la recuperen.
4. Los programas de movilidad sin desarrollar debieran pedir líneas de actuación detalladas en un plan de mejora. Hay que establecer convenios y vías de emergencia para la movilidad de estudiantes y profesorado.

Así que los datos procedentes de los indicadores han de analizarse cuidadosamente para valorar su incidencia en el desarrollo y en el éxito del título, de modo que los resultados debieran conducir siempre a un plan de mejora. Plan de mejora que no contiene la memoria-autoinforme y que es clave en todo proceso de seguimiento.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

La recomendación del informe de verificación:

1. Se recomienda incluir enseñanzas específicas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos: no hay datos de que se haya solventado

La recomendación del informe de verificación:

2. Se recomienda incluir un cronograma en la organización temporal de las actividades formativas de cada módulo o materia: Sí que se ha tomado en cuenta y se ha solucionado (ha habido cambios en la distribución temporal-horaria de los módulos y materias del máster (aspecto también sugerido en informe de seguimiento)

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO (6/03/2013):

No todas las recomendaciones del informe de seguimiento se han tomado en cuenta.

Ni las recomendaciones concernientes al análisis y estimación de los indicadores se han incorporado en los autoinformes, ni tampoco se han elaborado los imprescindibles planes de mejora.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

En ninguno de los autoinformes figura un plan de mejora que se sustente en debilidades detectadas en el proceso de implantación y que sea consecuencia del examen de los resultados de los indicadores. Plan de mejora que se reclamaba en el informe de seguimiento previo y que se hace imprescindible para ponderar el grado de consecución de objetivos y estimar los niveles de éxito de su implantación y desarrollo.

Se recomienda muy vivamente un plan de mejora del título diseñado sobre la base de los siguientes ingredientes:

1. Examen cuidadoso de los indicadores, detectando debilidades y programando rutas para solucionarlas.
2. Reuniones pautadas y con orden del día explícitos de la comisión académica y de la comisión interna de garantía de calidad para abordar los planes de mejora.
3. Reuniones de coordinación del profesorado del máster para establecer líneas de mejora en sistemas pedagógicos, en métodos de aprendizaje y en sistemas de evaluación.
4. Diseño concreto de planes de mejora con objetivos, periodización e hitos de consecución.



5. Definir con precisión planes de mejora en marcos de movilidad de estudiantes y profesores.
6. Definir con precisión planes de mejora en sistemas de evaluación de los TFM.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 16 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES